



**Vigesimoquinto aniversario de la
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)**

Informe Nacional

CUBA

**Vigesimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de
Beijing (1995)**

REPÚBLICA DE CUBA

EXAMEN EXHAUSTIVO A NIVEL NACIONAL

Primera Sección: Prioridades logros, desafíos y obstáculos

A 25 años de aprobarse la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Cuba reafirma que la igualdad constituye un aspecto de importancia para el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la sociedad. Desde el triunfo de la Revolución, las cubanas tuvieron la posibilidad de participar activamente en la construcción del proyecto de igualdad y justicia social.

El Estado cubano, en su lucha tenaz para eliminar toda forma de discriminación ha puesto en práctica su Estrategia Nacional de Desarrollo, ha impulsado la creación y perfeccionamiento de las bases que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades en consonancia con lo que estipula la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Su aplicación se ha concretado con medidas y estrategias; y de forma más palpable, con la implementación del Plan de Acción Nacional de La República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer, aprobado por Acuerdo del Consejo de Estado que expresa el compromiso y la voluntad de asumir la responsabilidad de la puesta en práctica de políticas dirigidas al adelanto de la mujer y la igualdad de género.

Logros

Entre los principales logros en esta etapa, destaca la aprobación de la nueva Constitución de la República¹, la cual amplía y fortalece la protección de los derechos de todos los ciudadanos, en particular las mujeres y las niñas. La Ley de leyes, establece las bases para nuevos avances en el Marco Normativo de Igualdad y Estado de Derecho.

Es meritorio mencionar la intensa labor de concientización desarrollada por el Estado cubano, junto a las organizaciones de la sociedad civil –incluida la Federación de Mujeres Cubanas (FMC)- con el propósito de que las personas conocieran los contenidos del texto constitucional y lo discutieran antes de su aprobación. Singular importancia tuvieron los debates en torno a temas novedosos relativos a la igualdad de género, porque contribuyeron a que la ciudadanía entendiera que no se deben limitar los derechos de las personas a partir de criterios estereotipados o prejuicios, que pueden conducir a hechos de discriminación.

¹ La nueva Constitución de la República de Cuba fue aprobada el 22 de diciembre de 2018 por la Asamblea Nacional del Poder Popular y ratificada mediante referendo el 24 de febrero de 2019. Previamente, el documento fue llevado a consulta popular entre agosto y noviembre de 2018: en 133 mil 681 intercambios con la población, a las que asistieron 8 millones 945 mil 521 personas, se realizaron 783 mil 174 propuestas, lo cual evidencia el carácter democrático y participativo del proceso seguido para la elaboración y aprobación del texto constitucional. Se modificó luego de esta consulta el 60% del texto aprobado por la asamblea

En específico, la igualdad como derecho, principio y valor social se potencia y enriquece con el **Título V “Derechos, deberes y garantías”** del texto constitucional, lo que en un momento posterior devendrá en otras leyes. La Carta Magna garantiza la protección para las familias, así como el respeto a la diversidad de las mismas, tal como lo establece el Artículo 81 del capítulo III, cuando plantea que el Estado reconoce y protege a las familias, -cualquiera sea su forma de organización-, como célula fundamental de la sociedad.

La nueva Constitución incluye explícitamente el derecho a disfrutar de una vida libre de violencia. El artículo 43 plantea que el Estado “Asegura el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, las protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios, y crea los mecanismos institucionales y legales para ello”, mientras el artículo 85 estipula que “La violencia familiar, en cualquiera de sus manifestaciones, se considera destructiva de las personas implicadas, de las familias y de la sociedad, y es sancionada por la ley.” Ello muestra el compromiso del Estado a enfrentar la violencia, a luchar contra ese tipo de conductas e implementar las vías para prevenir ese fenómeno.

Otro logro del último lustro es el perfeccionamiento de un grupo de normas jurídicas para beneficiar de modo específico a las mujeres trabajadoras: los Decretos-Leyes No. 339 “De la maternidad de la trabajadora” y el No. 340 “Modificativo de Regímenes Especiales de Seguridad Social en cuanto a la Protección a la Maternidad”².

Estas dos normas protegen a las madres trabajadoras garantizando su incorporación y reincorporación al trabajo, así como la participación de otros familiares en el cuidado y atención de los menores. El primero de estos Decretos-Leyes amplía y establece nuevos derechos para la madre y el padre, para la familia en general, para la protección de la maternidad y el cuidado de los hijos e hijas menores. El segundo regula derechos de **“la trabajadora que se encuentra en el disfrute de la maternidad, enferma o accidentada, el tiempo de contribución a los efectos de obtener el derecho a la prestación económica y exonera a estas mujeres de la obligación de contribuir a la seguridad social”**.

A su vez, los Ministerios de Educación (MINED) y de Finanzas y Precios (MFP) aprobaron normas específicas de beneficio a las madres trabajadoras; de favorecer el cuidado de niños y niñas que demandan tratamiento diferenciado y estimular la realización de labores de cuidado como forma de empleo: del MINED la Resolución No. 5 de 2017, que regula el ingreso a las Escuelas Seminternas e Internas, y la Resolución 6 de 2017, relativa al ingreso de las niñas y los niños en los Círculos Infantiles y el Tratamiento a las solicitudes de los que tienen necesidades educativas especiales.

El MFP de conjunto con el MINED dictaron la Resolución conjunta No 1 de 2017, referida al pago de los servicios de los Círculos Infantiles y Escuelas Seminternas (madre trabajadora con dos niños se les reduce la tarifa vigente en un 50% para los dos, madres trabajadoras con más de dos niños, se les reduce la tarifa en un 50% para dos de ellos y se elimina el pago a partir del tercero; madres trabajadoras con partos múltiples de más de dos niños quedan exentas del pago).

También el MFP dictó la Resolución 26 de 2017, que otorga una bonificación en el pago de las cuotas mensuales a cuenta del impuesto sobre los ingresos personales a las trabajadoras por cuenta propia que tengan dos o más hijos menores de diecisiete años;

² Ver estas normas con todos sus detalles en la Gaceta Oficial de la República de Cuba del mes de febrero de 2017. Disponible en: www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php

además, establece el otorgamiento de una bonificación en el pago de los impuestos a los trabajadores por cuenta propia que ejercen las actividades de Asistente para el cuidado de niños y de cuidados de enfermos, personas con discapacidad y ancianos³.

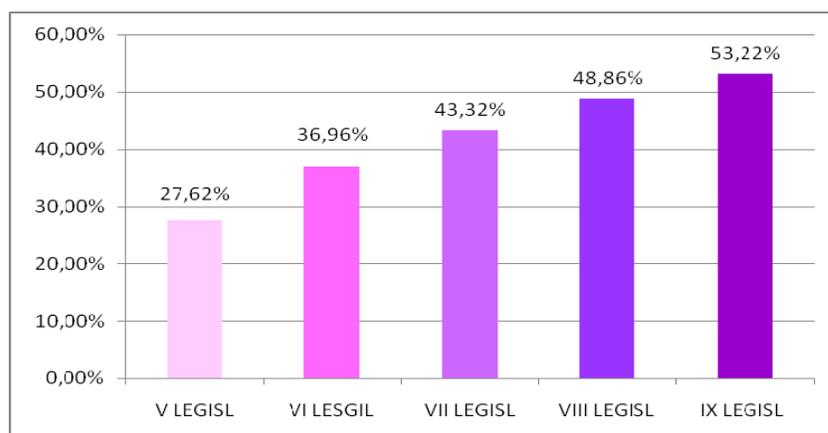
Al ser las cuidadoras casi todas mujeres, estas medidas favorecen la incorporación femenina al empleo y protegen su estabilidad en el mismo, reconocen la importancia social de las labores de cuidado, y contribuyen a la conciliación del cuidado con el espacio productivo.

Resulta realmente importante la modificación, al Código del Trabajo de la República de Cuba⁴, que estableció en el 2003, la inclusión del padre de acogerse a la licencia para el cuidado del bebé después de culminar la madre la etapa de lactancia materna, lo que en 2017 se hizo extensivo además, a los abuelos y abuelas, con igual derecho a compartir la licencia retribuida, para favorecer la responsabilidad de la pareja.

Todas estas medidas legislativas aprobadas en los últimos años favorecen la autonomía económica de las mujeres y evidencian la voluntad del Estado de actualizar de manera progresiva el marco normativo en cuanto a los derechos y garantías de las mujeres trabajadoras.

Otro logro significativo está relacionado con la autonomía en la toma de decisiones, al alcanzarse mayoría de mujeres en el órgano legislativo nacional. Actualmente, son Diputadas a la Asamblea Nacional del Poder Popular 322 mujeres, lo que representa el 53,22 % del total. Con este indicador, Cuba ocupa el segundo lugar a escala mundial⁵. Se ha alcanzado la paridad progresiva, aumentando la presencia femenina en sucesivas legislaturas.

Figura 1: Cuba, Mujeres en la Asamblea Nacional del Poder Popular (porcentajes de diputadas en las últimas cinco legislaturas)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos ofrecidos por la Comisión de Atención a la Niñez, la Juventud y los Derechos de la Mujer, de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

³ Ver estas normas con todos sus detalles en la Gaceta Oficial de la República de Cuba del mes de febrero de 2017. Disponible en: www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php

⁴ Código del Trabajo. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/pdf/GOC-2017-EX7.rar> Consultado: 19 de junio del 2019

⁵ Unión Interparlamentaria. Las mujeres en el parlamento en 2018: perspectiva anual. Disponible en: [es_women_in_parlament_web_pdf](#). Consultado: 19 de junio del 2019

Es una política del Estado cubano favorecer la participación de las mujeres en cargos decisorios, y así lo refiere el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer, cuando estipula adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones⁶.

Por ello, las mujeres tienen una presencia notoria no solo como Diputadas en el Parlamento, sino también en otros espacios de poder. Integran el Consejo de Estado 10 mujeres, para un 47,6%. Es considerable el crecimiento que se ha ido logrando en las mujeres que ocupan cargos de dirección en el Gobierno y el Estado alcanzando el 50,7%

Desafíos y Obstáculos

a) Persistencia de estereotipos de género que obstaculizan un avance más acelerado de la igualdad de género.

Este desafío incluye la subsistencia de desigualdades de género en el uso del tiempo, asociada al sostenimiento de la división sexual del trabajo.

La Encuesta Nacional de Igualdad de Género⁷, sobre este asunto en su conjunto, por un lado, constató la cuantía y diversidad de estereotipos y mitos de género presentes en la sociedad cubana⁸. Entre otros:

-La mayoría de las personas (62%) considera que las mujeres no deben participar en actividades que impliquen esfuerzos físicos, el 60,2% de las mujeres y el 63,9% de los hombres mantienen arraigado este estereotipo.

-La ENIG demostró que persisten, dentro del trabajo no remunerado, brechas entre hombres y mujeres que es notoria también en cuanto a las actividades de cuidados. “Las mujeres dedican 8:29 horas al cuidado de niños y niñas, adultos y adultas mayores, enfermos o personas con algún tipo de discapacidad y otros miembros del hogar. En tanto sus pares varones dedican 3:38 horas semanales a este mismo tipo de actividad”⁹

Planificación, preparación y servicio de comidas, limpieza de la vivienda y cuidado de ropas y textiles son tareas feminizadas; mientras están masculinizadas otras, como las reparaciones menores en el hogar, que no requieren esfuerzo cotidiano.

La división sexual del trabajo está siendo reproducida por las nuevas generaciones: hijas y otras mujeres de la familia se ocupan más de limpiar, planchar, cocinar; en tanto los hijos y otros varones se encargan de las reparaciones menores y botar la basura.

Este patrón tradicional se aplica al cuidado de personas dependientes, a cargo principalmente de las madres, hijas mayores y otras mujeres de la familia. Ello evidencia la supervivencia de construcciones sociales de género desiguales.

La sobrecarga de trabajo de las mujeres, especialmente en el trabajo no remunerado y de cuidados, constituye un obstáculo para su participación igualitaria en el trabajo remunerado y para su autonomía económica.

⁶ Consejo de Estado de la República de Cuba. Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer. Editorial de la Mujer, Medidas de la 46 a la 54, pág. 14-16.

⁷ Centro de Estudios de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas (CEM-FMC) y Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (CEPDE-ONEI). Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG 2016), Informe de Resultado. La Habana, 2018. Editorial de la Mujer.

⁸ Ídem, pág. 27-30.

⁹ Ibidem, pág. 33

Se han adoptado medidas específicas en pro de la igualdad de género. No obstante es un reto seguir trabajando para eliminar los estereotipos de género, incorporados a la cultura patriarcal, que se siguen reproduciendo y sobreviven. Esa supervivencia negativa es necesario enfrentarla de modo continuo, sistemático e integral, con acciones multisectoriales dirigidas a públicos diversos en sus propios códigos comunicativos y tratando de influir tanto en el ámbito institucional público como en los espacios familiares y privados, lo cual resulta complejo y demanda esfuerzos de largo alcance.

Para avanzar en el enfrentamiento y la eliminación de estereotipos de género, el Ministerio de Educación ha incorporado el tema en los distintos subsistemas de enseñanza, donde sobresale la labor de las Cátedras de la Mujer en las universidades del país. De conjunto con los organismos se han creado Círculos de Interés en las escuelas, sobre diversas especialidades, para ir formando en el estudiantado vocación. Además, sistemáticamente se promueven debates de estos temas en las comunidades por parte de la Federación de Mujeres Cubanas y otras organizaciones; se han utilizado las publicaciones de la Editorial de la Mujer, especialmente sus revistas *Mujeres* y *Muchacha*; que han sido tratados como parte de los contenidos del programa semanal de televisión *Cuando una Mujer*, así como en espacios fijos y ocasionales de la radio y la televisión, tanto a nivel nacional, como en provincias y municipios.

b) Brecha reproductiva, asociada a la fecundidad adolescente

Es bien conocido el impacto que tiene la fecundidad adolescente, tanto para la salud de la madre y el bebé, como en el desarrollo ulterior de ambos progenitores. Especialmente, influye en las muchachas porque repercute en la conformación de su proyecto de vida y afecta no sólo el goce pleno de sus derechos sexuales y reproductivos, sino que también limita su autonomía. Sin dudas, es un área de preocupación y un desafío en lo que trabajan de manera conjunta la FMC y varios ministerios y organizaciones.

Al cierre de 2017, la tasa de fecundidad adolescente en Cuba, considerando el denominador mujeres de 15-19 años fue de 52 por cada mil nacidos vivos¹⁰.

Encarar este desafío desde la perspectiva de género, atender especialmente el componente subjetivo, el entramado de patrones culturales y de creencias patriarcales que lo condicionan, cobra una especial significación.

La importancia de este enfoque se subraya, teniendo en cuenta que Cuba garantiza a su población salud de calidad, incluso en zonas montañosas y de difícil acceso. En el país hay voluntad y capacidades para ejercer plenamente los derechos sexuales y reproductivos, incluidos el derecho al aborto, la elección libre y responsable sobre la fecundidad y los servicios especializados de planificación familiar, como parte de los servicios de salud gratuitos y universales. Se ha mantenido elevada y estable la cifra de cobertura anticoncepcional y se continúa trabajando en lograr el acceso del país a anticonceptivos de alta calidad.

En todos los niveles educativos se aplica el Programa de Educación Integral de la Sexualidad con enfoque de género y derechos sexuales, lo cual incluye a la primera infancia en sus dos modalidades de atención: Círculo infantil y Programa Educa a tu Hijo, a partir de la orientación a la familia y en todas las formas de organización del proceso educativo.

¹⁰ Ministerio de Salud Pública, Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Salud. Anuario Estadístico de Salud 2017. La Habana, 2018. Cuadro 8: Tasa de fecundidad según edad de la madre. Anuario-Electrónico-Español-2017-ed-2018.pdf

El Ministerio de Educación y la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) tienen un Plan de Tareas Conjuntas. Cada institución educacional en Cuba cuenta con una representante de la FMC ante el Consejo de Escuela. Especial atención sigue recibiendo la educación integral de la sexualidad de niñas y niños, adolescentes y jóvenes, a través de materiales didácticos dirigidos a la familia, personal docente y educandos de todos los niveles de enseñanza, en especial las escuelas Secundarias Básicas, donde estudian las y los adolescentes.

Prioridades para acelerar el progreso de las mujeres y las niñas

Teniendo en cuenta que la nueva Constitución de la República establece una sólida base legal en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en Cuba, actualmente es una prioridad desarrollar y actualizar el marco normativo en torno a estos temas, contenidos ya en la Ley de leyes. En específico, el fortalecimiento de la igualdad como derecho, principio y valor social permite que con mayor facilidad pueda traducirse en leyes posteriores.

Mantener y mejorar los altos estándares de Salud de la población cubana en general, y de las mujeres y las niñas en particular, es una prioridad permanente del Estado cubano, que dedica cuantiosos recursos materiales y humanos a esta labor. Actualmente, el país dispone de 10 809 Consultorios del Médico y Enfermera de la Familia, con los que se trabaja de conjunto en la atención primaria de salud; 106 salas de terapia intensiva, 120 áreas intensivas municipales, 10 450 policlínicos, 111 clínicas estomatológicas, 131 hogares maternos, 12 institutos de investigación, 688 bibliotecas médicas, 150 hogares de ancianos, 287 casas de abuelos, 50 servicios de geriatría y 30 centros Médicos psicopedagógicos, según datos del Anuario Estadístico de Salud del MINSAP 2017¹¹.

El Sistema Cubano de Salud tiene un carácter gratuito, universal y de calidad para todas las personas, lo cual ha sido reconocido en reiteradas ocasiones por la OMS. Por la importancia social que tiene y la prioridad que le otorga el Estado, se destaca el Programa Materno Infantil, con la atención especializada a la gestante; el programa de diagnóstico, manejo y prevención, de enfermedades genéticas; y defectos congénitos, la atención al binomio materno fetal durante el parto; la atención al recién nacido; la evaluación del riesgo pre-concepcional y los servicios de planificación familiar, en todos los municipios del país, entre otras.

En Cuba se respetan y garantizan los derechos sexuales y reproductivos. El aborto es legal, seguro y gratuito y se practica en instituciones de salud, con la participación de personal médico y de enfermería de alta calificación. La Planificación Familiar es un derecho: las parejas –y en especial las mujeres- deciden si tener hijos, el número de éstos y el espaciamiento entre ellos. Hay una cobertura anticoncepcional del 78%, en servicios de salud se evalúan los riesgos reproductivos y existe un programa de atención a la pareja infértil.

Además, de los servicios públicos garantizados por el Estado, la sociedad civil participa de forma activa, sobre todo apoyando las labores educativas y preventivas. Destaca la labor comunitaria que en este sentido desarrolla la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), que cuenta con brigadistas sanitarias y trabajadoras sociales voluntarias, quienes actúan desde la comunidad, trabajando de conjunto con otros organismos, instituciones y

¹¹Anuario Estadístico de Salud.MINSAP ANUARIO-Electronico_Español_2017_ed_2018.pdf

organizaciones sociales y de masas, de conformidad con sus estatutos y dentro de los límites que señala la legislación.

Otra prioridad del gobierno de la República de Cuba es continuar avanzando en el derecho a la educación de calidad a su ciudadanía. Las mujeres son el 48,2 % de todos los graduados por educaciones. Hay paridad de género en la enseñanza primaria y el 64,8 % de los graduados de enseñanza superior son mujeres¹², lo que se corrobora en el Artículo 73 de la Constitución de la República de Cuba: **“La educación es un derecho de todas las personas y responsabilidad del Estado que garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de postgrado”**.

Se ha alcanzado, de forma masiva, con equidad y calidad, el objetivo de la universalización de la enseñanza, inicialmente de la escuela primaria y posteriormente de la secundaria básica, correspondiente al nivel medio, así como el establecimiento de un sistema que abarca todos los tipos y niveles de educación para los niños, niñas, jóvenes y adultos, incluyendo a aquellos con limitaciones físicas o mentales. De 8 escuelas en el existentes en el año 1959 que atendían a 134 niños y 20 docentes, en la actualidad Cuba cuenta con 357 escuelas, con 35 607 educandos y 15 278 docentes.¹³

Medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas que pueden ser víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación

El Estado cubano concede iguales derechos y oportunidades para aquellas mujeres que residen en zonas remotas y rurales, todas tienen iguales derechos, Según establece el artículo 42 de la Constitución de la República de Cuba: **“Todas las personas son iguales ante la ley reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana”**.

Como se refiere en el texto del artículo anterior de la Constitución de la República en Cuba se garantiza la protección a las personas con discapacidad Además, existen otras disposiciones que también protegen a dichas personas que se encuentran contenidas en diferentes cuerpos legales, como son: el Código de la Niñez y la Juventud, el Código de Familia, el Código Civil, el Código de Trabajo y el Código Penal. Para acelerar la igualdad de facto, el Estado cubano ha promovido una cultura de equidad y no discriminación y ha adoptado medidas legales específicas para implementar ajustes razonables, accesibilidad a productos, entornos y servicios, así como para promover la inclusión de éstas personas en la comunidad.

También en las Casas de Orientación a la Familia de la FMC, así como en las Oficinas de Atención a la Población que existen en las sedes nacional, provinciales y municipales de la Organización, son atendidos, orientados y se le da seguimiento a aquellos casos de personas víctimas de diferentes formas de discriminación que acuden a las mismas,

¹² Oficina Nacional de Estadísticas e Información, ONEI. Anuario Estadístico de Cuba 2017, Edición 2018. Cap. 18: Educación, Tabla 18.13 Graduados por educaciones y 18.14 Graduados (mujeres) por educaciones.

¹³ Ministerio de Educación, MINED. Disponible en <https://www.mined.gob.cu/especial/>. Consultado 23junio del 2019.

dándose prioridad a las personas con discapacidad, con énfasis en las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Los Sistemas Nacionales de Salud y Educación, la Federación de Mujeres Cubanas y los medios de comunicación masiva, promueven una cultura de autocuidado de las mujeres frente al VIH/SIDA, legitimando principios como la igualdad de género y los derechos sexuales. Cuba ha logrado controlar la transmisión de este serio problema de salud a la misma vez que el Estado ofrece beneficios múltiples en este sentido, como: atención médica integral altamente especializada de forma gratuita desde que se confirma el diagnóstico, total garantía de derechos laborales y la provisión de alimentos y medicamentos sin costo alguno.

En materia de protección a la mujer que vive con VIH/SIDA, vale la pena destacar que en esta nación caribeña la seropositividad no constituye en sí una limitante para realizar cualquier profesión u oficio, por tanto, las cubanas con este estado serológico pueden volver a su puesto de trabajo cada vez que deban ausentarse por motivos de salud; y los días en que asisten a consultas médicas le son remunerados. Asimismo, como el resto de los empleados estatales, durante los períodos de hospitalización reciben el subsidio por enfermedad equivalente al 50 % de su salario mensual.

El derecho a la maternidad de las cubanas adquiere en las mujeres seropositivas dimensiones profundamente humanistas, pues no solo reciben beneficios laborales como las licencias retribuidas prenatal y postnatal durante un año, sino que se someten a un seguimiento riguroso por el Sistema Nacional de Salud, a fin de lograr que el fruto de la gestación nazca y permanezca sano. En cuanto a la protección de sus derechos laborales el Ministerio de Salud Pública aprobó la Resolución mediante la cual quedó definido el listado de las enfermedades profesionales, entre las que se encuentran en su Apartado 32 las Enfermedades causadas por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana VIH/SIDA y precisa que se permite a las personas en estos casos ¹⁴

Cuba implementó iniciativas que permitieron la eliminación de transmisión del VIH/SIDA de madre a hijo¹⁵ desde el año 2015, condición que fue ratificada por la OMS en el 2019.

Siempre ha sido la voluntad del Estado, proteger y garantizar los derechos de los sectores más vulnerables de la población entendiéndose las mujeres jóvenes y de edad avanzada. La Constitución de la República de Cuba lo argumenta con el artículo 86: **“El Estado, la sociedad y las familias brindan especial protección a las niñas, niños y adolescentes y garantizan su desarrollo armónico e integral para lo cual tienen en cuenta su interés superior en las decisiones y actos que les conciernan”**.

El artículo 68 de la Constitución plantea que el Estado se responsabiliza y protege a las personas que se hayan acogido mediante el sistema de seguridad social, que por licencia de maternidad, paternidad, y de otros familiares como los abuelos, estén al cuidado de menores de edad y no puedan trabajar.

¹⁴ Ministerio de Salud Pública, MINSAP. Resolución Ministerial 283 del 2014. Disponible en: [RM_283_2014.pdf](#) que autoriza las actividades laborales de estas personas que se expongan al riesgo considerado.

¹⁵ Ver informaciones de OMS/OPS. Disponible en: <https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2015/mtct-hiv-cuba/es/>

Afectaciones a la implementación del PAB en el país provocada por conflictos, fenómenos meteorológicos extremos u otros sucesos.

El recrudescimiento de la ilegal política de Bloqueo Económica, Comercial y Financiero, impuesta al pueblo de Cuba por sucesivos gobiernos de los Estados Unidos hace más de seis décadas impide el ascendente y continuo proceso de empoderamiento de las cubanas en la sociedad y, por consiguiente, el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el número 5 referido al tema de la igualdad de género.

El Bloqueo, objetivamente, representa un freno para la implementación, tanto del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social del país, como de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es el principal obstáculo para el desarrollo de las relaciones económicas, comerciales y financieras, no solo con los Estados Unidos, sino también con el resto del mundo, por su carácter extraterritorial.

Las cubanas identifican el Bloqueo como la peor forma de violencia ejercida contra las mujeres y todo un pueblo. La satisfacción de las necesidades alimentarias constituye un foco de tensión permanente para las cubanas, quienes todavía son las principales responsables de las tareas domésticas. El Bloqueo dificulta el acompañamiento de las familias a sus hijas e hijos en el cumplimiento de los deberes escolares, al no contar con suficiente abastecimiento de materiales didácticos, juguetes y otros que faciliten el aprendizaje.

En cuanto a la Salud Pública, resaltamos las constantes restricciones para acceder a equipos diagnóstico de alta tecnología y reactivos para los programas contra el cáncer cèrvico-uterino y el de mama. Además, de las limitaciones de medicamentos especiales para mujeres climatéricas con menopausia y osteoporosis y dificultades para acceder a anticonceptivos de última generación y a equipos de alta tecnología para el estudio de parejas infértiles.

Este injusto Bloqueo impuesto por el gobierno de Estados Unidos limita los resultados de la labor de la FMC. Un ejemplo de ello son los impedimentos para obtener materias primas necesarias en las producciones textiles del Centro Artesanal " El Quitrín ". También provoca afectaciones en la preparación académica y científico-técnica de miles de mujeres profesionales por falta de literatura especializada y negativa de visas para intercambios académicos. La Editorial de la Mujer, institución creada por la FMC siente los impactos de esta política unilateral, al estar limitado el acceso a materias primas destinadas a la producción de publicaciones impresas.

Prioridades para acelerar el progreso de las mujeres y las niñas en los próximos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas.

1. La actualización del marco normativo, incluye las leyes específicas relativas a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, proceso que busca armonizar los nuevos artículos de la Constitución a legislaciones perdurables en el tiempo, con un lenguaje atemperado y con presencia de los actuales códigos comunicativos; por ejemplo el Código de Familia, que está siendo actualizado, se llevará a un proceso de consulta popular y referendo democrático. La FMC está inmersa en la profunda labor de sensibilización en este sentido con el fin de que toda la población comprenda cada uno de sus artículos, así como la importancia de contar con un instrumento jurídico con estas particularidades.

2. El Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la mujer, aprobado por el Consejo de Estado el 7 de julio de 1997, constituye una herramienta de permanente actualización ya que refleja la voluntad de Estado de fomentar el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. La participación de todos los organismos y el aporte de las Organizaciones No Gubernamentales, vinculadas a esta importante labor, en particular la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) demuestran el alto compromiso con mantener en alto los logros que en materia de igualdad de género han alcanzado las cubanas.

3. La implementación de las Estrategias de géneros sectoriales que han sido aprobadas por varios ministerios. La FMC ha colaborado en este proceso. El desarrollo de estrategias de género en Organismos de la Administración Central del Estado conduce a una correcta implementación del Plan de Acción Nacional para dar seguimiento a los acuerdos de la Conferencia Mundial de Beijing en 1995. Esta iniciativa, consiste en organizar un sistema de acciones para avanzar en el tema de la igualdad de género en instituciones y centros de trabajo. Como aspecto singular se debe señalar que dichas estrategias no se circunscriben al empleo y la promoción de la mujer a cargos de dirección, también se toman en consideración otros aspectos como el mejoramiento de las condiciones de trabajo de las mujeres, todas tendientes a promover la igualdad de género y eliminar cualquier tipo de discriminación.

La atención al envejecimiento poblacional, califica como otra de las prioridades en la etapa que se analiza, adoptándose por parte del Estado y gobierno las medias que aseguren los servicios de cuidados necesarios para la atención a las personas adultas mayores.

Cuba es uno de los países con un programa estatal que tiene el propósito de alcanzar una longevidad activa y satisfactoria. Entre los aspectos que incluye esta iniciativa se puede resaltar la intención de garantizar un envejecimiento saludable, estilos de vida satisfactorios, el mantenimiento de las reservas funcionales, así como la prevención de enfermedades y discapacidades. El programa incluye el sistema de cuidados a largo plazo servicio que se ofrece a domicilio, en instituciones estatales como en casas de los abuelos, hospitales entre otras. Estas acciones requieren del trabajo de un Equipo Multidisciplinario de Atención Gerontológica (EMAG): que está integrado por un médico, psicólogo, enfermera y trabajadora social, capacitados especialmente en gerontología y geriatría que complementan con atención especializada los servicios horizontales en los diferentes niveles de atención a las personas de edad frágiles o en estado de necesidad. A este equipo pueden integrarse otros sectores, técnicos y profesionales que contribuyan a solucionar las demandas de este tipo de pacientes.

Para cumplimentar la voluntad política de que la población adulta mayor transcurra esta última etapa del ciclo vital satisfactoriamente y teniendo en cuenta que las claves de un buen envejecimiento son mantener activo el cuerpo, el cerebro y ampliar las relaciones sociales, se han creado actividades a nivel comunitario que permiten el intercambio generacional de forma permanente, activa y dinámica y les proporciona un "cambio de escenario" a los que viven solos, y proveen una red de apoyo social a todos los individuos en edad gerontológica, y entre muchas se encuentran:

- ✓ La universidad del adulto mayor.
- ✓ Las casa de abuelos.
- ✓ Los hogares de ancianos.
- ✓ Círculos de abuelos.

- ✓ Talleres comunitarios.
- ✓ Salas de Rehabilitación.
- ✓ Plan cantina para los adultos mayores con dificultades económicas y ayuda de trabajadores sociales a los ancianos solos.
- ✓ Viviendas protegidas.
- ✓ Aumento de las pensiones y la posibilidad de emplearse a las personas después que se jubilan cobrando jubilación y salario

El incremento en el número de personas ancianas impone un impostergable reto para las políticas y estrategias en salud en aras de satisfacer sus necesidades y brindarles la posibilidad de vivir sus últimos años con excelente calidad de vida.

Elevar la tasa de natalidad, sin lacerar al respeto de los derechos sexuales y reproductivos del que gozan las cubanas es una cuestión de alta prioridad para el gobierno. En función de lograrlo, se han aprobado una serie de medidas entre las que figuran las enunciadas en la Gaceta Extraordinaria No. 7 donde se da a conocer dos Decreto-Leyes y cuatro resoluciones encaminados a extender la protección y los beneficios de la maternidad, de manera tal que contribuya a estimular la fecundidad, la incorporación y reincorporación al trabajo de la mujer, así como la participación de otros familiares en el cuidado y atención de los menores, documento al cual nos referimos en este informe.

Por su parte el Ministerio de Educación, MINED estableció como beneficios para las madres que tengan dos hijos en el círculo infantil y seminternados reducir la tarifa al 50 %, en caso de tener un tercero se exonera de pago, así como se han destinado 50 millones de pesos por concepto de subsidios para la construcción de viviendas.

El cuidado y la protección a las personas dependientes es otro de los aspectos que merece un lugar relevante en las agendas de los gobiernos. El tema Políticas Públicas de corresponsabilidad en el cuidado pretende contribuir al debate de uno de los más importantes asuntos a atender en el país, en un contexto de cambios, caracterizado, entre otros aspectos, por la actualización del modelo económico y por un acelerado envejecimiento poblacional que acentúa el desafío de apoyar la conciliación entre la vida familiar y personal y la vida laboral.

Segunda Sección: Progresos en las 12 esferas de especial preocupación.

Medidas que ha adoptado el país en los últimos cinco años para:

- **Avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo remunerado**

Algunos de los derechos estipulados en el artículo 11 de la CEDAW hace años que están consolidados para las cubanas, incluido el derecho a igual remuneración. La Convención señala también que: "A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para: Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base de estado civil; Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales; Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios

para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinadas al cuidado de los niños”.

En armonía con estos compromisos Cuba ha seguido desarrollando su legislación, lo cual se corresponde a su vez con el Eje No 1 de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género, relativo al Marco Normativo.

La nueva Constitución (aprobada en 2018, refrendada en el 2019), en su artículo 64, además, de reconocer el derecho al trabajo, explicita que el Estado organiza instituciones y servicios que faciliten a las familias trabajadoras el desempeño de sus responsabilidades

El más reciente Código de Trabajo, Ley No. 116 y sus normas complementarias, de 2014, establece en su artículo 2 como principios que rigen el derecho al trabajo la igualdad, sin discriminación por el color de la piel, género, creencias religiosas, orientación sexual, origen territorial, discapacidad y cualquier otra lesiva a la dignidad humana; así como la proscripción del trabajo infantil. Sus disposiciones son aplicables a todos los sectores y a todas las formas de gestión económica, estatal, no estatal y mixta. Otro de los principios que establece dicho Código es la igualdad en el salario. En virtud de ello, la remuneración por el trabajo es sin discriminación de ningún tipo, en correspondencia con los productos y servicios que se generan, su calidad y el tiempo real trabajado.

Ello favorece la incorporación de las mujeres al empleo y protege su estabilidad en el mismo, reconoce la importancia social de las labores de cuidado, y contribuye a la conciliación del cuidado con el espacio productivo.

- **Reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional**

En Cuba, las políticas sociales son universales, y protegen a la población en su conjunto; además, existen políticas específicas, incluidas las de cuidado que favorecen a las personas en situación de dependencia. Estas políticas establecidas centralmente están regidas por ministerios, los que asignan presupuestos desde el nivel central. Su puesta en práctica en todos los niveles articula las acciones de distintos sectores, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. El diseño, la implementación, el seguimiento y evaluación de las políticas de cuidado responden a un enfoque de integralidad y multisectorialidad. Uno de los principios básicos de la sociedad cubana es que ninguna persona sobra, nadie puede quedar desamparado o desatendido. Por ello, el abordaje del cuidado a las personas dependientes no obedece a su exclusiva posición individual, ni radica solo en la familia, sino que es asumido también por el Estado, lo que expresa una corresponsabilidad del cuidado.

La Ley N° 105 de la Seguridad Social en Cuba —aprobada en la sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular del 27 de diciembre de 2008— establece como objetivo principal “garantizar la protección adecuada a los/as trabajadores/as, a su familia y a la población en general de seguridad social, un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales” (Cuba, Asamblea Nacional del Poder Popular 2009, pág. 2).

Para la implementación de las políticas, a partir de una caracterización de la situación de la población de los diferentes territorios, se determinan las principales necesidades, y se identifican las personas y/o núcleos familiares que en cada comunidad demandan atención prioritaria. Al respecto, el Decreto-Ley N° 286 dispone que “Los presidentes de los Consejos de la Administración del Poder Popular provinciales y municipales, de

acuerdo con la política aprobada por el Estado y el Gobierno para la prevención, asistencia y trabajo social, y con el apoyo de las direcciones de Trabajo, coordinan y adoptan las decisiones que correspondan para el desarrollo de esa actividad en su territorio” (Cuba, Consejo de Estado, 2011, pág.329).

- **Reducir/erradicar la pobreza entre las mujeres y las niñas**

La República de Cuba es un Estado socialista donde se practica desde hace seis décadas la máxima martiana “con todos y para el bien de todos”. En ese contexto uno de los principios revolucionarios de 1959 fue la eliminación de la pobreza, entendida esta no solo como la desigualdad de ingresos, sino como la creación de oportunidades y derechos para ejercerlos en dimensiones humanas básicas como la educación, la salud, el trabajo, la seguridad y asistencia social, la alimentación, las garantías jurídicas, el acceso a la cultura, el deporte, la recreación, que garanticen y hagan sostenible no solo satisfacciones materiales a partir de la eliminación de privaciones, sino la garantía para un desarrollo humano integral.

Por ello, la utilización de métodos como la línea de pobreza, la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas, o en épocas más recientes, la consideración de montos como 1,25 o 1,90 USD diarios, no tenían procedencia en Cuba para la medición de los niveles de pobreza. Niveles diferentes de ingresos monetarios, no privan en la Isla el acceso a servicios en dimensiones señaladas, que en Educación y Salud son universales y gratuitos y en otras tienen una considerable subvención.

En lugar de las mediciones señaladas, en Cuba se ha trabajado con indicadores proxy de salud, educación, seguridad social y otros, y más recientemente se ha obtenido el Índice Global de Pobreza Multidimensional (IPM), de la iniciativa de igual nombre de la Universidad de Oxford de Gran Bretaña, el cual se acompaña de otros indicadores y resultados de índices como el de Desarrollo Humano (IDH) que de manera inclusiva constatan y evidencian los resultados en la eliminación de la pobreza en Cuba y la creación de bienestar creciente con sostenibilidad para su población.

- **Mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la protección social**

Desde el triunfo de la Revolución y a pesar del recrudecimiento de la política de bloqueo impuesta por el gobierno de los Estados Unidos, Cuba continúa hoy priorizando la seguridad social de la población. El Estado garantiza la protección a todos los ciudadanos mediante el Sistema de Seguridad Social. Este comprende un régimen general, regímenes especiales y un régimen de Asistencia Social. Todas estas medidas están dirigidas a la protección de las y los trabajadores en los casos de enfermedad o accidente de origen común o profesional, maternidad, invalidez, vejez y en caso de muerte, y a sus familiares

El Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), es el encargado de proteger a todas aquellas personas que no están aptas para trabajar, presentan insuficiencia de ingresos para solventar las necesidades más perentorias y carecen de familiares en condiciones de prestarle ayuda. En estas situaciones, el Estado interviene con prestaciones que pueden ser monetarias, en servicios o en especies.

La población cubana vive un proceso de envejecimiento acelerado. Un trascendente logro es el nivel de esperanza de vida alcanzado. Si entre 1955 y 1959 la esperanza de vida al nacer era de 62 años, actualmente supera los 77 años: 80 años para las mujeres y 75 años para los hombres. Resulta comprensible que, entre las medidas indispensables a adoptar ante el envejecimiento poblacional, se encuentre la relacionada con la seguridad

social, por la indisoluble relación con los recursos humanos y el desarrollo a corto, mediano y largo plazos de Cuba.

La Gaceta Oficial No. 004 Extraordinaria¹⁶ incluye las últimas modificaciones de la ley N° 105/08 introduce importantes modificaciones en el contenido de la seguridad social. La más significativas por su impacto en el comportamiento futuro de la seguridad social en el país son estas:

- I. Se elevan las edades de jubilación en cinco años de edad y los años de servicios para ambos sexos, de forma tal que las mujeres se jubilen a los 60 años y los hombres a los 65 años, con 30 años de servicios en ambos casos. Con este aumento de la edad Cuba se acerca a la edad de jubilación establecida actualmente en un número considerable de países
- II. Se modifica el cálculo de la cuantía de las pensiones, lo que propicia que tenga mayor correspondencia con el aporte, el salario y la permanencia laboral de aquellas trabajadoras que se jubilen después de cumplir con la edad de 60 años o más y los trabajadores con 65 años o más y 30 años de servicios, a quienes se les aplica 60 por ciento a los mejores cinco salarios promedio de los últimos 15 años y dos por ciento adicional por cada año en exceso.
- III. La nueva Ley de Seguridad Social regula también el régimen de trabajo de los jubilados por edad, dando la posibilidad de que, al reincorporarse al trabajo remunerado, puedan devengar, de forma simultánea, la pensión y el salario que les corresponda por el cargo que ocuparen, siempre que este sea diferente al que desempeñaban al momento de la jubilación; pudiendo ser, no obstante, de su mismo perfil ocupacional.

Así mismo, establece los casos excepcionales en los que el Consejo de Ministros o los Consejos de la Administración Municipal pueden autorizar la reincorporación de los jubilados al trabajo remunerado al mismo cargo que venían desempeñando anteriormente, sin afectar el régimen salarial.

A partir de esta nueva Ley, todos los trabajadores realizarán la contribución especial a la seguridad social, por lo que su financiamiento estará compuesto por el aporte fundamental que recae en el Estado, la contribución de las entidades laborales y de los trabajadores.

Puede percibirse más de una pensión de Seguridad Social a la que se tenga derecho, lo cual beneficia a los menores huérfanos de ambos padres y a las viudas pensionadas, lo que fortalece el reconocimiento a la mujer trabajadora. En el caso del viudo, se otorga el nuevo derecho de simultanear las dos pensiones. El derecho a la pensión por invalidez total o parcial se otorga con solo acreditar el vínculo laboral, eliminándose el requisito actual de tiempo de servicio prestado.

- **Mejorar los resultados sanitarios para mujeres y las niñas.**

Especial atención dedica el Estado cubano, unido al Ministerio de Salud Pública con el propósito de cumplir con el ODS No3 " Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades" en el que están incluidas las mujeres y las niñas.

La cobertura y el acceso universal de salud están fundamentados en la estrategia de la Atención Primaria de Salud (APS). Esto significa disponer de un modelo público y único de prestación de servicios donde se integran las políticas, programas y redes para la protección social; realizando el abordaje de las determinantes del estado de salud de la

¹⁶ Ley -105-De-Seguridad-Social.pdf publicada el 22de enero del 2009 contiene importantes cambios para la población en materia de protección social.

población, con énfasis en la promoción y la prevención, tanto dentro del sector como a nivel social, sustentado en el principio de la intersectorialidad.

Desde su constitución, el Sistema de Salud Cubano se ha mantenido en constante perfeccionamiento, abordando transformaciones necesarias que den respuesta a la situación de salud en cada momento. En estas últimas etapas, se ha posibilitado la reorganización de sus estructuras y las medidas aplicadas en el reordenamiento laboral, han permitido mejorar la utilización de la fuerza de trabajo profesional del sector.

El Programa para la Atención Materno-Infantil ha posibilitado en el 2018 alcanzar una tasa de mortalidad infantil de 4,0 por cada mil nacidos vivos y la supervivencia del 99,5 por ciento de los niños hasta los 5 años de edad. Existe una red nacional de genética médica con una estructura de laboratorios, que permite diagnosticar 132 enfermedades genéticas. La tasa de mortalidad infantil por estas causas este año fue de 0,8 por cada mil nacidos vivos.

Por otra parte, el Sistema de Salud cuenta con varias acciones dirigidas a elevar la natalidad y la fecundidad, tales como: una red de atención a la pareja infértil, el fortalecimiento de los servicios municipales de planificación familiar con incremento de métodos anticonceptivos modernos, la reducción del número de abortos, el incremento de los realizados con el método medicamentoso, así como una estrategia de promoción de salud.

Se han eliminado 14 enfermedades infecciosas, seis de ellas por medio del Programa de Inmunización tales como: poliomielitis, difteria, sarampión, parotiditis, tosferina y rubéola. También son controladas dos formas clínicas graves: tétanos neonatal y meningitis tuberculosa y dos complicaciones graves: rubéola congénita y meningitis posparotiditis, todas ellas con la aplicación de 11 vacunas de las cuales 8 son de producción nacional. Por campañas y riesgos específicos se administran las vacunas: antileptospirósica, influenza estacional, influenza pandémica, antirrábica humana y antiamarílica.

- **Mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y las niñas**

Un renovado interés por lograr un aprendizaje equitativo y de calidad para todos de aquí a 2030. La agenda Educación 2030, centra la atención en el aprendizaje, como se recoge en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que consiste en “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

La Constitución de la República de Cuba, refrendada el 24 de febrero del 2019 instituye mediante el **ARTÍCULO 73**. “La educación es un derecho de todas las personas y responsabilidad del Estado, que garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de postgrado.

A partir de 1991 la FMC impulsa y coordina un Programa de formación de Cátedras de la Mujer en los Institutos de Educación Superior, al mismo tiempo que se crearon por iniciativa de la Organización, las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia en todos los municipios así como el Centro de Estudio de la Mujer.

En Cuba se incrementan los espacios donde se incorpora la investigación desde la perspectiva de género. Se cuenta con resultados, libros, folletos, aumentan las tesis de pre y postgrado, de Doctorado, de Maestría. Existe una manera de medir impacto de resultados de investigación en determinadas políticas públicas y en la práctica social.

Hay diversidad de objetivos y campos de investigación como empleo, poder, derecho, educación, historia, masculinidades, diversidad sexual, cultura, etc. La teoría se ha incorporado en centros de estudio, se ha ampliado el objeto de estudio, la presentación de investigaciones y la participación en eventos nacionales e internacionales, se han incorporado resultados de investigación a la práctica social: proyectos comunitarios, productivos, algunas de las cátedras se han podido incorporar a proyectos concretos de programas de investigación territorial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio ambiente. Se ha incorporado en las estadísticas por sexo el indicador de la perspectiva de género.

Con sistematicidad el Centro de Estudios de la Mujer y las Cátedras de la Mujer de los Centros de Educación Superior realizan análisis que han permitido profundizar en lo que falta por hacer e identificar nuevos temas de investigación de acuerdo con las necesidades del desarrollo social del país. Los Talleres Nacionales de Cátedras han sido importantes espacios para el abordaje de diferentes temáticas como:

- El papel y visibilidad de las mujeres en las diferentes esferas de la vida social.
- La línea de Género y Educación. En ella se contempla la investigación metodológica para lograr la transversalización de género en el currículo universitario; el diagnóstico de las manifestaciones sexistas en el currículo tanto explícito como oculto; la comunicación intergeneracional en el contexto escolar, las discriminaciones de género en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes niveles educacionales, las inequidades en los procesos de dirección educacional, la evaluación de la preparación de los profesionales de la educación para la equidad de género y las inequidades de género que aún pueden existir en las diferentes carreras universitarias.
- El estudio de las subjetividades de género.
- El tema de las masculinidades,
- La violencia de género,
- Las relaciones de género en la familia, la responsabilidad es materna y paterna;
- La institucionalidad del enfoque de género.
- Diversidad sexual e identidades de género
- VIH-Sida y género

Contexto o escenarios específicos, que se han priorizado en los últimos cinco años a la hora de tomar medidas para prevenir las diferentes formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

El país ha priorizado ha incrementado las medidas con el objetivo de prevenir cualquier manifestación de violencia. La actualización del marco normativo, en específico la aprobación de la nueva Constitución de la República, la cual incluye los contenidos para proteger a las mujeres y las niñas de todo tipo de violencia constituye una de las principales inclusiones de la Carta Magna. Las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia ofrecen una consulta especializada para atender estos casos. La Encuesta Nacional de Igualdad de Género realizada por investigadoras del Centro de Estudio de la Mujer incluyó esta temática. Unido a estas acciones, la FMC realiza capacitaciones relacionadas con la violencia y sus múltiples manifestaciones las cuales son divulgadas por los diferentes medios de comunicación, con énfasis en la prevención.

Medidas que ha priorizado el país para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas

El artículo 43 de la Constitución, aprobada en 2018 y refrendada en 2019, señala que el Estado “asegura a las mujeres el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, las protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios, y crea los mecanismos institucionales y legales para ello”. El artículo 84 constitucional establece para madres y padres u otros parientes consanguíneos o afines que cumplan funciones de guarda y cuidado, entre otros deberes, el de proteger a niñas, niños y adolescentes de todos los tipos de violencia. Mientras el artículo 85 declara la violencia familiar, en cualquiera de sus manifestaciones, como destructiva de las personas implicadas, de las familias y de la sociedad, y ratifica que la misma es sancionada por la ley.

Entre las medidas que se han adoptado en este ámbito destacan las dirigidas a incrementar la conciencia y la sensibilidad de las personas, a través de los medios de comunicación y programas de educación y capacitación.

Jueces, fiscales, agentes de policía, el personal de salud y de educación, periodistas, entre otros, han recibido capacitación sobre las diferentes formas de violencia, incluyendo el apoyo a víctimas.

Organizaciones de la sociedad civil como la Federación de Mujeres Cubanas y el Centro “Oscar Arnulfo Romero”, han desarrollado Campañas sobre la prevención y atención a las diferentes manifestaciones de violencia. Destacan, entre ellas: ERES MÁS y la más reciente, EVOLUCIONA, de impacto entre el público juvenil de ambos sexos.

Asimismo, la implementación en Cuba de la Campaña ÚNETE, de Naciones Unidas, ha sido un vehículo de prevención de la violencia contra las mujeres y fomento de la conciencia ciudadana.

En cuanto al eje 9 de la Estrategia de Montevideo sobre de los Sistemas de Información, han resultado decisivas siempre las alianzas de trabajo con la Oficina Nacional de Estadísticas e Información. Gracias a estos sólidos vínculos, en 2016, el Centro de Estudios de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas y el Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la ONEI, desarrollaron de conjunto la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG), uno de cuyos módulos permitió recabar importante información sobre la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja¹⁷

Contar con datos representativos y confiables es una base sólida para hacer los análisis de situación, comparaciones entre territorios, edades, entre otros aspectos, proveen argumentos científicamente probados, medibles y evaluables, que resultan de gran utilidad para encaminar acciones.

Estrategias que ha utilizado el país para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, (MTSS) aprobó un Programa Gubernamental, con el que se fortalece la atención a la labor de prevención, y a través del cual ha sido evaluado el trabajo preventivo desarrollado en las comunidades de mayores complejidades sociales, la prevención y atención especializada a los menores que

¹⁷ Centro de Estudios de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas (CEM-FMC) y Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (CEPDE-ONEI). Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG 2016), Informe de Resultado. La Habana, 2018. Editorial de la Mujer, pág. 48 – 56.

resulten víctimas, el seguimiento a las medidas y sanciones de los victimarios, entre otros temas.

Entre las estrategias utilizadas sobre este particular, significa la definición de indicadores para medir el impacto de las medidas de prevención propuestas en este sentido, así como se constituyó un grupo de trabajo para la elaboración y seguimiento de la estrategia Nacional para la prevención de la violencia de género e intrafamiliar.

La FMC, a través de sus estructuras de base realiza un estudio de diagnóstico que caracteriza a cada comunidad profundizando en las particularidades de cada familia. Se organizan talleres educativos que imparten las y los profesionales de las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, con el propósito de capacitar a toda la población acerca de cómo impacta el fenómeno de la violencia en la vida de las mujeres y las niñas. Además, del sistema de consulta con especialistas de un equipo multidisciplinario que ofrecen de manera gratuita en todas las sedes de las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia presentes en todos los municipios.

Medidas para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y las niñas propiciada por la tecnología.

Cuba se ha propuesto informatizar la sociedad, ampliando los servicios de acceso a internet para todas y todos los ciudadanos. El ciberacoso, es una forma de violencia generada a través de las nuevas tecnologías de la informática y las comunicaciones. Las organizaciones de la sociedad civil cubana, incluidas la FMC han diseñado estrategias para contrarrestar actitudes como estas al resaltar la importancia del respeto a las personas en el espacio virtual.

La FMC ha formado parte de las campañas internacionales para erradicar esta conducta como las campañas UNETE y ERES MÁS. Asimismo desde Cuba para apoyar los esfuerzos que se realizan en este sentido, se ha participado en las Campañas multisectoriales "Súmate por una Vida Sin Violencia" y "EVOLUCIONA" la cual tiene como lema "El acoso te atrasa"

Medidas para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación.

Cuba se opone a cualquier intento de denigrar el papel de la mujer en los medios de comunicación y en este sentido desde el año 2017 se adoptaron una serie de medidas unido a una Estrategia de Comunicación diferenciada para enaltecer la imagen de la mujer en la Televisión Cubana. Entre otras acciones se incluyen: producción de materiales sobre la participación de la mujer en la vida sociopolítica del país; el rediseño del programa especializado Cuando una Mujer, con contenidos actuales; la difusión de mensajes; y el incremento en la televisión de la presencia de mujeres de todos los sectores de la sociedad

Acciones y medidas para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones

El incremento de la participación de las mujeres en la vida pública es un hecho notable en la sociedad cubana. El Estado ha favorecido la promoción de ellas a cargos de dirección, garantizando el empoderamiento de las mujeres desde la educación de calidad, adoptando políticas y medidas para su autonomía.

Se aplican medidas específicas de carácter especial. Por ejemplo, la Comisión Estatal encargada de supervisar la promoción de personas a cargos de dirección en entidades estatales y gubernamentales, mantiene vigente la exigencia de proponer para los cargos de dirección a una mujer y un hombre que reúnan los requisitos para desempeñar la responsabilidad en cuestión. En los casos en que exista clara igualdad de condiciones, y en función de los requerimientos del cargo, se favorece la designación de la mujer.

También ha sido clave la labor sistemática desde la Institucionalidad. La Federación de Mujeres Cubanas, Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer en Cuba, impulsa una Estrategia de promoción de la mujer que busca potenciar el tema en todos los sectores y niveles. La FMC estimula desde sus organizaciones de base la más amplia participación ciudadana, con el involucramiento no solo de las mujeres, sino también de los hombres en la igualdad de género, especialmente cuando se trata de elegir mediante el voto masivo popular en los órganos del Poder Popular. A la vez, participa de la evaluación del cumplimiento de las medidas que sobre este asunto están incluidas en el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer y que son de obligatorio cumplimiento –según estipula la ley- por parte de los Organismos de la Administración Central del Estado. De este modo se garantiza el monitoreo, evaluación sistemática y rendición de cuentas sobre el tema de todos los actores involucrados.

La capacitación continua es otra fortaleza, especialmente la que se diseña e implementa en los Sistemas de Superación de los Directivos en todos los niveles territoriales y sectores.

Una de las claves para extender la sensibilidad en estos temas a públicos masivos y diversos sigue siendo la Comunicación: desde la discusión del tema en las estructuras básicas de la FMC en las comunidades –con materiales impresos y audiovisuales- hasta las campañas en medios de comunicación masivos tradicionales, soportes de acceso público como vallas gigantes en las ciudades y autopistas, y en las redes sociales.

Medidas para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluida también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

La FMC como Mecanismo para el Adelanto de la Mujer en Cuba se encarga de que se cumplan todo lo que estipula el Plan de Acción Nacional sobre la participación de la mujer en los medios de comunicación. El país ha priorizado que el proceso de informatización sea un beneficio para todas las personas incluyendo las mujeres, las cuales pueden acceder y hacer uso de las TICS.

Algunos organismos de la administración Central del Estado (OACES) han incorporado en sus estrategias comunicativas acciones específicas para resaltar el quehacer de las mujeres en su sector.

La FMC de conjunto a otras organizaciones ha organizado espacios de capacitación con el propósito de analizar cómo se aborda el tema de género en los medios de comunicación. El Evento Iberoamericano de Género y Comunicación es un ejemplo de estas acciones. La Organización femenina de conjunto con la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC) y la Asociación Cubanas de Comunicadores Sociales realiza esta iniciativa para promover la transversalización del tema de género en la comunicación.

La FMC tiene una estrategia de comunicación, en la cual se incluyen productos como: spots televisivos, documentales, capsulas, carteles entre otros.

Cuenta con una Editorial de la Mujer donde se publican las revistas Mujeres y Muchachas, con contenido diverso además, de materiales de preparación para la mujer y la familia, literatura infantil y para todas las edades.

Estrategia Nacional o Plan de Acción para conseguir la Igualdad de Género en Cuba.

Dos años después de celebrarse la Conferencia Mundial de Beijing se adoptó por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, aprobado el 7 de julio de 1997, el “Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing” (PAN) donde reconoce que es responsabilidad del Estado cubano el cumplimiento de las acciones procedentes para lograr el avance de la mujer, con la participación de todos los Organismos y el aporte de las Organizaciones No Gubernamentales vinculadas a este trabajo, en especial de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC).

Las áreas que quedaron contenidas en el Plan de Acción Nacional como expresión de las condiciones y necesidades del país son: Mujer y Economía; Mujer y Medios de Comunicación; Mujer y Trabajo Comunitario; Mujer y Legislación; Investigaciones y Estadísticas; Derechos Reproductivos y Sexuales, y Acceso a Cargos de Dirección.

El PAN se concibió como: “la piedra angular para el adelanto de la mujer en estos años”, en el que se recogen 90 medidas que deben cumplir los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) y demás entidades, para asegurar el avance social de las cubanas. Define acciones y tareas encaminadas a perfeccionar los mecanismos existentes, para elevar su quehacer, ampliar las oportunidades y posibilidades de las mismas en la construcción de una sociedad más justa, hasta alcanzar la plena igualdad de género.

Cuba ha luchado siempre para contribuir a impulsar los objetivos y las acciones encaminadas al adelanto de la mujer. De aquí que en el caso concreto de la Plataforma de Acción de Beijing, su aplicación es un hecho que se ha materializado con medidas y políticas; que se concretan con la aprobación del mencionado Plan.

La responsabilidad fundamental en la ejecución de este Plan de Acción recae en cada uno de los OACE, cuyo papel se establece en su propio contenido. En esta voluntad y esfuerzo, ha sido decisiva la participación de la FMC, así como el aporte de otras organizaciones políticas, sociales y de masas de la sociedad cubana, también interesadas en el tema.

Plan de acción y/o cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de un Estado parte), o de las recomendaciones del Examen Periódico Universal u otro mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas que aborden la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres.

Cuba fue el primer país en firmar y el segundo ratificar la Convención para la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Desde 1982, que se redactó y presentó el primer informe a este órgano de Derechos Humanos de la ONU, y

hasta la actualidad, en proceso coordinado por la Dirección General de Asuntos Multilaterales y Derecho Internacional del MINREX, se organiza todo un plan y cronograma de trabajo para dar respuestas a la implementación de la Convención, así como a las recomendaciones derivadas de la defensa de sus informes.

En la última etapa y de cara a la presentación del IX Informe de Cuba, desde 2016 fue elaborado el cronograma en cuestión y creado el grupo de trabajo, conformado por representantes de los diferentes organismos e instituciones del Estado y el Gobierno, y de las organizaciones de la sociedad civil cubana. Como en las ocasiones anteriores, fue incluida la FMC como parte del mismo, dentro del cual ha colaborado en la entrega de insumos, información y ha elaborado contribuciones sustantivas en las áreas de competencia de los artículos de la Convención, en lo cual ha desempeñado su función como referente teórico metodológico para los temas de género, para lo cual se han tenido en cuenta los requerimientos, que para este tipo de documento se exigen.

Con arreglo a las directrices generales establecidas, en este ejercicio, se abordan las medidas, avances y desafíos del país para garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos de las mujeres y las niñas, para lo que se desarrolla un amplio proceso de consultas que involucró a entidades estatales y organizaciones de la sociedad civil, que realizaron una evaluación del cumplimiento de la Convención, teniendo en cuenta las Observaciones Finales adoptadas por el Comité en 2013.

Otras medidas que ha adoptado el país en los últimos cinco años para:

- **Alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda de mujeres, paz y seguridad.**

El Estado cubano ha promovido la aplicación de medidas que ratifican el contenido del ODS 16: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

El mundo de hoy, muestra una tendencia a emplear métodos violentos contra grupos de personas vulnerables entre las que se encuentran las mujeres y las niñas cuando se irrespeta el derecho a la libre y soberana Autodeterminación de los Pueblos como lo establece la Carta de Naciones Unidas al intentar establecer leyes, gobiernos y regímenes que atenten contra una política de Paz y Bienestar Social para todas y todos.

El Informe Voluntario de los ODS que presentó Cuba¹⁸ refleja los esfuerzos sostenidos para fomentar una percepción de seguridad en la ciudadanía, caracterizada por un ambiente de tranquilidad, orden interno y confianza en el sistema de justicia penal y policial. Junto a ello, la inexistencia de organizaciones criminales organizadas permite la materialización efectiva de los derechos fundamentales refrendados en la Constitución. Cuba está comprometida con la prevención y enfrentamiento de la trata de personas. Existe la voluntad política del Estado y gobierno para prevenir y enfrentar la trata en cualquier manifestación, y proteger a las víctimas, lo cual constituye la base de la política de "tolerancia cero".

Los diversos instrumentos jurídicos de que dispone el país permiten prevenir y enfrentar la trata de personas y otras conductas asociadas a esta como el proxenetismo, la prostitución, la pornografía y la prostitución infantil. Lo estipulado en la legislación nacional

¹⁸ Disponible en: <https://www.mep.gob.cu/sites/default/files/Documentos/Informe%20voluntario.pdf>

vigente respecto a este delito es coherente con el espíritu de la Convención de Palermo, sus Protocolos y otros instrumentos internacionales de los que Cuba es parte.

El Consejo de Estado de la República de Cuba aprobó en febrero del 2017 el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Enfrentamiento a la Trata de Personas en Cuba y la protección a las víctimas (2017-2020), herramienta fundamental en la actuación coordinada entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil cubana para el abordaje a este grave delito. La Federación de Mujeres Cubanas presentó en julio del 2017 su Plan de Acción para dar respuesta a la Prevención y Enfrentamiento a la trata de personas y la protección a las víctimas hasta el 2020 y forma parte del Grupo Nacional, que coordinado por el Ministerio de Justicia (MINJUS) fue creado a tales efectos. Evitar que la trata aumente es un gran desafío para las mujeres cubanas. La mejor manera de prevenirlo es explicando, alertando a las personas sobre este fenómeno, sobre todo a las mujeres jóvenes, pues son ellas las más vulnerables.

- **Incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales.**

El Ministerio de Ciencias, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), ha incorporado dentro de sus prioridades la incorporación de la perspectiva de género en las políticas ambientales y juega un papel decisivo en la promoción de acciones para fomentar en la sociedad una cultura sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y la diversidad, ante las severas transformaciones del cambio climático.

El CITMA, convoca a las organizaciones de la sociedad civil representativa, incluida la FMC a desarrollar iniciativas que brinden soluciones ante problemáticas medio ambientales. Diferentes talleres, eventos y actividades se han realizado en esta etapa, con el fin de conocer las conductas a seguir ante posibles situaciones de desastres meteorológicos. Mantener el enfoque de género resulta una condición imprescindible ya que permite identificar los grupos de personas vulnerables entre los que se destacan los ancianos, mujeres niños y personas con algún tipo de discapacidad, y adoptar las medidas correspondientes que respondan adecuadamente a las situaciones concretas y las características de cada grupo poblacional identificado.

- **Integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastre, la resiliencia al clima y su mitigación**

En Cuba las políticas y programas para la reducción del riesgo de desastre, la resiliencia al clima y su mitigación tienen una visión integradora que define las dimensiones política, social, económica y ambiental, de un proyecto de justicia y equidad social que tiene definida y cubre las necesidades básicas de la población; en consecuencia se aplica una estrategia orientada al desarrollo inclusivo para garantizar un nivel de vida adecuado a las familias cubanas, que se considera como un derecho ciudadano, sin discriminación alguna, incluyendo por razones de género.

Los instrumentos de ordenamiento territorial y urbanístico asumen estos principios, desde las herramientas metodológicas hasta la implementación de las acciones y regulaciones, que se complementan con la gestión y control en cada territorio. Los trabajos de urbanización y viviendas que ejecuta el Ministerio de la Construcción (MICONS) se realizan sobre la base del plan de prioridades nacionales consideradas en la Política de la Vivienda en el país.

En este sentido destaca que El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, aprobado en el país, en su eje territorial alinea sus proyecciones con la Agenda de Desarrollo 2030 y los ODS, con énfasis en el 11, con una visión local importante, respaldado por planes de ordenamiento territorial y urbanístico, así como de reducción de desastres, los cuales tienen en cuenta las características y necesidades de cada lugar, los riesgos y afectaciones que puedan producirse como consecuencia de un fenómeno climatológico o un desastre natural.

En particular el ordenamiento urbanístico de las ciudades en Cuba, en sus diferentes escalas, está dirigido a la creación de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, que asegure a las mujeres y sus familias una vida digna y segura.

Esta política es conducida por los gobiernos locales, con la coordinación técnica del Sistema de la Planificación Física y la participación activa de los organismos, instituciones, la academia, organizaciones de la sociedad civil, incluida la Federación de Mujeres Cubanas, y la población en general, en todas las fases del proceso.

La mayoría de la población de Cuba reside en ciudades, un 55,2 por ciento; otro 21,6 por ciento lo hace en pueblos y poblados con características urbanas hasta completar un 76,8 por ciento de urbanización. Cuba es un país mayoritariamente urbano, en el que la mitad de su población son mujeres, quienes desempeñan un rol decisivo en dicho proceso, a todos los niveles.

Sobre este particular, la Isla ha ido acumulando experiencias, en la que significa la amplia participación popular en las acciones que se derivan de cada uno de los planes y ante los constantes desafíos que impone el cambio climático, se trabaja de manera sistemática a fin de que todas las familias cubanas incrementen su educación en cuanto a la percepción del riesgo.

El Gobierno cubano, da tal importancia a este tema que en abril de 2017, el Consejo de Ministros aprobó un Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático “**Tarea Vida**”¹⁹, basado en los resultados de investigaciones científico tecnológicas, iniciadas por la Academia de Ciencias en 1991, profundizadas a partir de los daños ocasionados por los huracanes Charley e Iván, que azotaron el país en 2004 y 2007, respectivamente.

Esta iniciativa, que requiere de un programa de inversiones progresivas, identifica áreas prioritizadas con el objetivo de preservar la vida de las personas en los lugares más vulnerables, garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo del turismo’, así como constituye un propósito elemental, que la población aumente la percepción de riesgo y los conocimientos sobre el tema y se logre una mayor participación de toda la familia en el enfrentamiento al fenómeno.

¹⁹ Conjunto de acciones dirigidas a contrarrestar afectaciones, construcción de nuevas viviendas sobre todo en asentamientos costeros, reducir áreas de cultivos en estas áreas, trasladarlas a lugares seguros. Asegurar la disponibilidad de agua potable y para enfrentar la sequía, dirigir la reforestación hacia la máxima protección de los suelos y las aguas, detener el deterioro de arrecifes de coral, implementar medidas, programas, planes y proyectos vinculados a la energía renovable, la eficiencia energética, entre otros aspectos.

Tercera Sección: Instituciones y procesos nacionales.

Mecanismo nacional actual del país para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

La Federación de Mujeres Cubanas, es el Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer, reconocido así en este Plan Nacional, juega un papel importante en la asesoría, fiscalización, impulso y evaluación de la efectividad alcanzada en la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y los resultados de su puesta en práctica, el cual tiene como premisas esenciales para las mujeres, la garantía de igualdad ante la ley, preparación cultural, técnica y profesional, incorporación al trabajo, promoción de su participación política y la transformación a fondo de su situación y condición propiciando su participación activa en la vida económica, política y social del país.

Asimismo la Asamblea Nacional del Poder Popular cuenta con una Comisión Permanente para la Atención a la Niñez, la Juventud y la Igualdad de Derechos de la Mujer.

La persona que dirige el Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer en Cuba es Diputada al Parlamento y miembro del Consejo de Estado. En tal sentido, participa en los espacios donde se aprueban las leyes del país y se adoptan las principales políticas públicas para el desarrollo, incluyendo las dirigidas al avance de las mujeres. La Federación de Mujeres Cubanas (FMC) es miembro del Grupo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 con sus 17 ODS y tiene la responsabilidad de centralizar las acciones para el cumplimiento del ODS 5 y su transversalización en todos los demás.

Mecanismos formales para la implementación y monitoreo de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)

Además, de los mecanismos creados para dar seguimiento al cumplimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,- como se ha explicado- , en Cuba se constituyó el Grupo Nacional, para la implementación y monitoreo de la Agenda 2030 y los ODS, coordinado por el Ministerio de Economía y Planificación, la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), el Ministerio de Comercio Exterior y para la Inversión Extranjera (MINCEX), la FMC, como Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer, entre otros.

El Grupo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, mencionado anteriormente, está conformado por 32 organismos y entidades nacionales, 5 organizaciones y 9 centros de investigación, con lo cual se integran los esfuerzos gubernamentales, académicos y de la sociedad civil cubana. Trabaja en los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de 2030.

Los Congresos de la Organización tienen incluido en sus programas la evaluación y actualización de los 17 objetivos de la agenda 2030 así como la implementación de las medidas para su correcta aplicación. La FMC reúne a las miembros del Comité Nacional con una frecuencia sistemática, donde se analiza el comportamiento de los indicadores de la Agenda 2030, que se encuentran incluidos dentro de los contenidos y temas que trabaja la Organización.

La Comisión Permanente de Atención a los Asuntos de la Niñez, la Juventud y, la Igualdad de Derechos de la Mujer de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Órgano Legislativo de la República de Cuba dedican especial atención a los temas de la agenda 2030.

Destaca en este sentido el proceso de auditoría sobre la implementación del ODS 5 realizada en el país, por parte de la Contraloría General de la República de Cuba, con el objetivo de determinar la eficacia de las acciones de política pública, llevada a cabo por el gobierno cubano para la adaptación de la Agenda 2030, en el contexto nacional, así como las gestiones emprendidas para identificar y garantizar los recursos y capacidades necesarias para su cumplimiento y los mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar los informes correspondientes sobre el proceso de implementación. Los resultados de la mencionada Auditoría de Desempeño, realizados en 2018 alcanzó el rango de “Optimizado”.

Inclusión de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS

La inclusión de igualdad de género, además de ser una prioridad del país, es un eje transversal del trabajo del Grupo Nacional y de los procesos de recopilación, seguimiento y examen de datos en el contexto de la Agenda 2030. Entre sus miembros plenos la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI) y la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), se diseñaron los indicadores para la Cooperación de Naciones Unidas para los años 2019 al 2024. Entre los documentos aportados se encuentra la Encuesta sobre Igualdad de Género realizada por el Centro de Estudios de la Mujer de la FMC y la ONEI.

En Cuba la igualdad de género es voluntad política. Se ha sido eficaz en la adopción de procesos y mecanismos que permiten integrar el ODS 5 en la legislación, programas, planes y presupuestos;

Asimismo se trabaja en la actualización del Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer, con un carácter más inclusivo y se armoniza con los compromisos internacionales contraídos por Cuba como Estado parte y con las exigencias de los tiempos actuales, conforme a la Agenda 2030.

Principales retos

Cuba ha alcanzado notables resultados en materia de igualdad de género durante estos 60 años de Revolución. La existencia del Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de seguimiento a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU, refleja la voluntad política del Estado de facilitar el empoderamiento de las cubanas, razón por la cual no obliga a hacer realidad los retos que a continuación mencionamos:

➤ Elaborar una metodología para la medición del impacto de las políticas, legislación y estrategia de género de los organismos, entidades, instituciones y organizaciones del Estado.

- Integrar las estadísticas con perspectiva de género al Sistema de Información del Gobierno. En este sentido se propone que todas las medidas relacionadas con las estadísticas en el Plan de Acción se agrupen en un acápite que evalúe integralmente el tema.
- Incrementar y consolidar la capacitación en temas de género al personal de los diferentes organismos, instituciones, organizaciones, con énfasis en las educativas, de salud, jurídico y comunitario, por el alcance, incidencia e impacto que tienen en la población.
- Crear un Grupo Multidisciplinario e Intersectorial que ofrezca seguimiento de manera sistemática a los temas relacionados con la presencia e imagen de la mujer en los diferentes medios de comunicación como lo explicita el Plan de Acción.
- Perfeccionar la aplicación consecuente de los lineamientos de la política informativa y de comunicación en relación con la igualdad y la no discriminación y crear los mecanismos y procedimientos que regulen la comercialización de productos “culturales”: ventas de disco, películas, series y videojuegos en los nuevos espacios de entretenimiento, para garantizar que no se violen los principios y políticas culturales establecidos por la sociedad.

ⁱDocumento HRI/GEN/2/REV.6